

23/08/2021

A 15 años y un día de presidio sentencian a dos hombres acusados por la Fiscalía por homicidio en Valdivia

A cumplir una pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo fueron sentenciados dos hombres a quienes la Fiscalía Local de Valdivia llevó a juicio oral la semana pasada, acusándolos como autores de un delito de homicidio calificado cometido contra Alvaro Ignacio Sagardía Salgado, quien tenía 29 años de edad al momento de los hechos. La sentencia fue comunicada hoy por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.



La fiscal María Consuelo Oliva, quien dirigió la investigación de esta causa y formuló la acusación, explicó que los hechos por los que se condenó a Claudio Valdivia Rocha (47) y Miguel Ángel Jiménez Godoy (29) ocurrieron durante el mes de febrero del año 2019.

“Los hechos ocurrieron a principios de febrero, cuando la víctima es sacada por los dos acusados, junto con otro sujeto, desde un domicilio de la población Pablo Neruda y con posterioridad le dan muerte, siendo encontrado el cadáver con lesiones cortopunzantes el 18 de febrero del mismo año, en el sector Rincón de la Piedra de esta ciudad”, relató la fiscal del Ministerio Público.

Según acreditó la Fiscalía en el juicio, los acusados trasladaron a Alvaro Sagardía hasta ese sector atado de pies y manos en el interior de un automóvil y, luego de darle muerte, ocultaron su cadáver en una zona fangosa y lo cubrieron con un bloque de concreto, ramas y piedras. El móvil del crimen habría sido una rencilla anterior relacionada con tráfico de drogas.

"La Fiscalía acreditó en el juicio oral que estos hechos configuran el delito de homicidio calificado, por cuanto los hechos se cometieron con alevosía, esto es actuando a traición o sobreseguro", explicó la fiscal María Consuelo Oliva.

La Fiscalía había solicitado en su acusación y durante el juicio que ambos acusados fueran sentenciados a cumplir penas de 20 años de presidio mayor en su grado máximo.